

# La ampliación de las fronteras marítimas de México debe favorecer al desarrollo soberano y sustentable de los mexicanos

Por Sergio Benito Osorio

Texto de la exposición del autor, durante la conferencia de prensa en el Senado de la República, el pasado lunes 13 de noviembre.

1. **El pasado 10 de octubre el pleno de la Cámara de Senadores recibió del Ejecutivo Federal**, para su aprobación, el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la frontera marítima en la región oriental del Golfo de México, así como el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la Delimitación de la plataforma continental en el polígono oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas.

La aprobación por el Senado de la República de estos tratados para delimitar las aguas y fondos marinos del Golfo de México en su región oriental, es un asunto histórico de la mayor importancia, porque modificarán el ámbito territorial de la propia soberanía nacional. Se trata de distribuir un área de 20 mil kilómetros cuadrados con posibilidades de contener recursos naturales estratégicos como petróleo y gas natural, entre otros.

El Ejecutivo Federal indicó, en su remisión al Senado, que para ambos instrumentos “no se aplica la Ley sobre Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica”, por lo que envió únicamente copia certificada. Sin embargo, los considerandos así como el cuerpo de ambos tratados se concentran en “la posible existencia de yacimientos de petróleo y gas natural” que pueden extenderse a través de los límites fronterizos. Por ello es evidente que la materia contenida en estos tratados se relaciona con la distribución de la riqueza económica de los hidrocarburos que existe en el subsuelo del Golfo de México, razón suficiente para que el Senado de la República hubiese participado durante todo el proceso de negociación.

Por la inobjetable relación con la cooperación económica entre naciones que entrañan estos tratados, se requiere observar las disposiciones de la Ley sobre Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, que dispone un procedimiento de acompañamiento parlamentario, información y retroalimentación entre poderes y, particularmente, la posibilidad de la celebración de audiencias o consultas públicas, conforme establece su artículo 11. Por lo que es indispensable que el Senado retome este procedimiento.

2. **Transparencia y derecho a la información pública.** Son de tal naturaleza estos tratados que el Senado los debería difundir para buscar el análisis y la opinión ciudadana más amplia, desafortunadamente la presidencia primero, y el Senado después, están siguiendo un camino contrario a los principios de máxima difusión y transparencia: los

textos de los tratados no están disponibles al público, muy pocos senadores los conocen, y se está obrando precipitadamente, sin convocar a reuniones públicas ni dando oportunidad para que los especialistas o las organizaciones de la sociedad pudieran participar.

Así mismo, atendiendo a la trascendencia de la materia de ambos tratados y su impacto en el potencial desarrollo de las naciones, las obligaciones de transparencia del Senado y los compromisos de parlamento abierto que esa Cámara ha asumido, se debería garantizar el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental y la participación ciudadana.

3. **El proceso de aprobación de los tratados está siendo apresurado y superficial** lo que cuestiona la responsabilidad del Senado y pone en riesgo el interés nacional. Es el caso del dictamen sobre el Tratado con Estados Unidos, desahogado el pasado 9 de noviembre por la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte: intervino un solo senador, entre otras, solicitando un mapa para situar el tema. El dictamen se aprobó en menos de media hora.

Expresamos públicamente nuestro temor de que en los próximos días, pasando incluso por encima del trámite parlamentario de rigor, se imponga su aprobación mecánica en el pleno sin haber siquiera valorado el interés presente y futuro del país.

4. **Desde el punto de vista de la estrategia de negociación de la región oriental del Golfo de México** que traslapa el interés de México, Cuba y Estados Unidos ¿por qué el gobierno mexicano determinó realizar dos tratados bilaterales en lugar de uno trilateral? ¿En qué abona esa estrategia a la certeza y seguridad del interés mexicano?

Desde finales de los años noventa ha estado abierta la posibilidad para delimitar los polígonos occidental y oriental del Golfo de México, aunque también están pendientes regiones similares con Belice, Guatemala e incluso Honduras. En el año 2000, ante el avance de la exploración y explotación de hidrocarburos en el norte del Golfo por empresas internacionales México acordó el Tratado que delimita la región occidental con Estados Unidos; sin embargo, dada la mala relación de Estados Unidos con Cuba, se pospuso el acuerdo sobre la región oriental. En 2016, con la normalización de las relaciones entre esos dos países se retomó la negociación. Hoy el gobierno de Trump está dando marcha atrás y el senado estadounidense pudiera “congelar” su ratificación. En esa hipótesis no habría certeza del acuerdo con Cuba, es decir, del punto geográfico de intersección de los tres países.

Aunque, desde luego, la postura del gobierno mexicano solo asegura el interés de las empresas petroleras que explotan el Golfo y que garantizan hasta la quinta parte del suministro interno de ese energético para los Estados Unidos. De este modo la línea fronteriza al norte tendrá continuidad sin interrupción, desde la desembocadura del río Bravo hasta el punto de intersección acordado por México y Cuba, frente a las costas de Florida.

5. **Las nuevas fronteras marítimas no deben servir a la explotación irracional de los recursos naturales.** La reforma energética del 2013-14 eliminó la exclusividad del Estado mexicano en la explotación de los hidrocarburos, hoy cualquier empresa privada puede hacer exploración y extracción de hidrocarburos en aguas bajo soberanía mexicana y, dado que no hay una política de administración de reservas estratégicas para México, el reparto de la región oriental del Golfo abrirá libremente y sin límite la extracción de los recursos que se encuentren en la zona. Por supuesto, el destino de los hidrocarburos extraídos ahí será el mercado de los Estados Unidos dado que la demanda interna mexicana se reduce por el estancamiento y disminución de su capacidad de refinación.

La pregunta que debe responder el Senado mexicano es ¿si los tratados que va aprobar para delimitar la región oriente del Golfo de México beneficiarán al interés presente y futuro de los mexicanos?

6. **El tratado con los Estados Unidos debería contener un periodo que evite la explotación fronteriza y facilite a México conocer en detalle la zona** y planear su aprovechamiento racional. El tratado para la región occidental estableció una moratoria que detuvo la explotación por diez años (e incluso se prorrogó). Durante ese periodo México realizó estudios y exploración muy valiosa. En este caso no se adopta la misma reserva por más que la actividad exploratoria y extractiva se ha incrementado notoriamente en aguas estadounidenses y no así del lado mexicano. Incluso el tratado que se va a aprobar con Cuba incluye una moratoria a la explotación por cinco años y obliga a las partes a consultas y a notificar resultados de exploración.

En 2014, al entrar en aplicación el tratado sobre la región occidental, México y Estados Unidos firmaron un acuerdo sobre yacimientos transfronterizos, ese acuerdo en su artículo 2 establece su aplicación a futuras delimitaciones fronterizas, por lo que se aplicará automáticamente a la región oriental.

Cabe señalar que Pemex no ha participado en esta negociación ni ha sido citada por el Senado para aportar información sobre la existencia de posibles recursos, no se conoce que esté realizando exploración en esta zona. Ninguna dependencia oficial ha sido convocada por el Senado para obtener información específica sobre hidrocarburos, recursos mineros, pesqueros, corrientes submarinas u otros en lo que será la nueva frontera.

¿Cuáles son entonces las razones del gobierno de Peña Nieto y de los senadores para actuar con tal prisa, sin adoptar precauciones necesarias que salvaguarden el interés nacional?

### **Por lo anterior:**

1º Solicitamos, en caso de que se sometan a votación inmediata los Tratados aquí señalados, se interponga una moción suspensiva para regresar los dictámenes a comisiones.

2º Solicitamos a la presidencia del Senado de la República, al presidente de la Junta de Coordinación Política y a los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, se abra

un proceso de análisis público de los tratados para la delimitación marítima de la región oriental del Golfo de México.

**3º** Proponemos modificar el artículo 17 de la Ley de Hidrocarburos para que, en el caso de yacimientos transfronterizos, Petróleos Mexicanos participe como único operador por la parte mexicana.

**4º** Exigimos a la Comisión Nacional de Hidrocarburos detener las licitaciones de contratos y concesiones a particulares que solo promueven la explotación irracional de los hidrocarburos nacionales y su entrega a corporaciones extranjeras.

**5º** La costa y la plataforma de Yucatán y Quintana Roo contienen valiosos recursos pesqueros, coralíferos, y en general especies de flora y fauna acuática sumamente delicados y vulnerables a la acción humana. Estas áreas deben constituirse en reserva natural libre de riesgos de la explotación petrolera.